



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 066-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 17 de Junio de 2016

VISTO:

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 El Informe N°002-2016-CECSCC-MVES de fecha 15 de marzo de 2016, y el Informe N°003www.munives.go<mark>267</mark>6-CECSCC-MVES de fecha 14 de Junio de 2016, del Presidente de la Comisión Especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº046-2014-GM/MVES de fecha 13 de marzo de 2014, se conformó la Comisión Especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº026-2014-GM/MVES de fecha 10 de abril de 2014, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nº046-2014-GM/MVES que conformó la Comisión Especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar.

Que, mediante Informe Nº002-2016-CECSCC-MVES de fecha 15 de marzo de 2016, el Presidente de la Comisión Especial para la Conciliación de los Saldos en Cuentas por Cobrar, informa que actualmente los miembros que conforman la Comisión Especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar, ya no laboran en su totalidad en esta Corporación Municipal.

Que, mediante el Informe Nº003-2016-CECSCC/MVES de fecha 14 de Junio de 2016, el Presidente de la Comisión Especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar, reactivar la referida Comisión.

Que, en el Artículo 54º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "(...) Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.".

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial para la Conciliación de los Saldos en Cuentas por Cobrar, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

CARLOS PRADA PRADA

PRESIDENTE

Sub Gerente de Recaudación y Control

**SECRETARIO** 

ÁNGEL RAMOS ARIAS

Sub Gerente de la Unidad de Finanzas

MIFMERO

CIRO ALEXANDER ROJAS GUEVARA Sub Gerente de la Unidad de Ejecución Coactiva

JOSÉ JÁUREGUI BASOMBRIO Sub Gerente de la Unidad de Contabilidad MIEMBRO

MIEMBRO

LUIS ALBERTO ÁLVAREZ FLORES

Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial antes señalada, deberá emitir un Informe Final a más tardar el 15 de Septiembre de 2016, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Administración Tributaria, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

> REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog Luis E. Sumarán Saavedra GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia